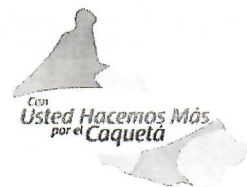




GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4  
SE.70-75



Florencia, **04 ABR. 2018**

CIRCULAR No. **00049**

**PARA: DIRECTORES Y RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.**

**DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.**

**ASUNTO: Construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR**

Cordial saludo,

El decreto 1421 de 2017 define los ajustes razonables como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.

El Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, es una herramienta fundamental en la planeación pedagógica, reconoce las características (gustos, intereses, capacidades, aspectos por fortalecer) de los estudiantes con discapacidad como punto de partida, promueve el acercamiento a la familia, la identificación de las barreras existentes para el desarrollo, aprendizaje y participación, define los ajustes y los apoyos que se deben brindar a los estudiantes para favorecer su proceso educativo, es un insumo fundamental para los PMI.

Por consiguiente, la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, a través de la Oficina de Cobertura, solicita a todos los Directivos Docentes la construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, archivo que será enviado a los correos electrónicos institucionales y personales.

La información debe reposar en la carpeta de cada niño con discapacidad y enviar una copia al correo electrónico **socoendo62@hotmail.com** antes del 16 de abril de 2018, para ser consolidada y enviarla al Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

**AMINTA CEDEÑO OSPINA**

Secretaria de Educación

Radicados: N/A

Copia: N/A

Anexos: por correo electrónico

Transcriptor o Projectó: Ma. Socorro Endo C. Profesional Universitario